| | |
|---|---|
| **Nombre del Contratista:** CLAUDIA PATRICIA MOLINA MARTINEZ<br>**Cédula:** 39.667.576 de Soacha | **CONTRATO CPS. Nro. 786 de 2020**<br><br>**VALOR INICIAL:** $11.900.000<br>**ADICIONAL No.1:** $ 0<br>**VALOR TOTAL:** $ 11.900.000 |
| **Certificado de Disponibilidad No.**545 24/01/2020<br>**Registro Presupuestal Nro. No.**2163 01/06/2020<br>**Forma de Pago:** El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de un millón setecientos mil pesos ($1.700.000.oo M/CTE) y/o proporcionar al número de días de ejecución del contrato con corte a treinta (30) días calendario. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondientes dentro de primeros (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualidazada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes. | **Periodo de Ejecución:**<br>Del 04 de Octubre al 03 de Noviembre de 2020 |

**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor de actividad física en la ejecución y desarrollo de aeróbicos que se programen en la ejecución del proyecto deporte social comunitario –primero Neiva, de la Secretaría de Deportes y Recreación.

**FECHA DEL ACTA DE INICIO: 04 de Junio 2020**
**FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 diciembre 2020
**Registro Banco de Proyectos:** 2020410010021

## 1. RESUMEN

### 1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No.786 del 01 de junio de 2020, bajo el código de MNSDRCDPS00664-2020 a nombre de la Instructora Claudia Patricia Molina Martínez del cual soy supervisor y con el apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero de la licenciada Sonia Romero González y revisado el quinto informe mensual de actividades comprendido entre el 04 de octubre al 03 de noviembre de 2020; me permito presentar los avances de acuerdo a sus obligaciones junto con las acciones y soportes correspondientes así:

Obligaciones Específicas

*Obligación 01: Entregar al supervisor o apoyo a la supervisión del programa un cronograma previo de planeación de los eventos (grupo de actividad física, capacitaciones, jornadas de formación a instituciones y/o organizaciones, acciones de promoción de hábitos y estilos de vida saludable, vías activas y saludables) y de un programa de entrenamiento físico teniendo en cuenta las características de grupo poblacional asignado, que evidencie la preparación de las sesiones de actividad física para su respectiva aprobación, ejecución y emisión, empleando para tales efectos de manera preferente, mecanismos virtuales y/o electrónicos de participación y convocatoria.*

La contratista presentó plan de trabajo previo a la ejecución de las actividades, los cronogramas y fichas de técnicas de las siguientes acciones realizadas:
Cronograma de la Estrategia "Muévete en tu Anden"; Cronograma de la estrategia "Virtual Actividad Física en casa";
Cronograma de la estrategia "A movernos Güipas";
Fichas técnicas de la Estrategia Espacio Virtual **"Muévete, Disfrázate y Baila".** " y ficha técnica de la Estrategia Concurso de Disfraz de fruta o verdura "Muévete, Disfrázate y Baila".

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

*Obligación 02: Construir una base de datos local con la caracterización (afrocolombianos, LGBTI, víctimas del conflicto armado, indígenas, población comunitaria y rural, escolares, universitarios, formativos, entre otros) para invitar, divulgar los mensajes y contenido creados, mediante los canales habilitados, empleando para tales efectos de manera preferente, mecanismos virtuales y/o electrónicos de participación y convocatoria.*

La contratista realizó en conjunto con el equipo de trabajo una base de datos local a través de la plataforma de formato Google Drive. La contratista, una vez diligenciada el formulario por los participantes, descargó la información de la plataforma en los siguientes link:

Link estrategia: Virtual Actividad Física en Casa:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScwYL5NFY4juF8jN-XIZFjQNopwMZNQgPSdUq6d_jJNxEZSnQ/viewform?usp=sf_link

Link: A movernos Güipas:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfWTCHBswevI7Hs1EmQiJHhQw1_WJc-rodOrjN2sagdlJCDxw/viewform?usp=sf_link

Así mismo la contratista diligenció formato de consolidado de caracterización, el cual fue enviado vía e-mail y físico a la Licenciada Yasmith Lozano.

*Obligación 03: Dirigir tres (3) sesiones diarias de actividad física, de manera presencial cuando el ordenamiento jurídico así lo permita o por medio de las redes sociales o virtuales, observando siempre los protocolos emitidos por la autoridad sanitaria, con mínimo cinco (5) días por semana (en un horario específico programado), con una duración de una (1) hora cada sesión, interviniendo diferentes grupos poblacionales, los cuales definirán el contenido y la metodología de la sesión de actividad física: niños, adulto mayor, mujeres embarazadas, adulto activo e individuo con patologías(obesidad, hipertensión arterial, cáncer, osteoporosis, entre otras).la participación de la comunidad a esta actividad, debe quedar registrado en su totalidad en el mecanismo de captura de información que estipule la secretaria de deporte y recreación. Así mismo el contratista debe contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para la ejecución de la sesión de actividad física.*

La contratista orientó las siguientes sesiones de actividad física regular, interviniendo diferentes grupos poblacionales: niños, adulto mayor, mujeres embarazadas, adulto activo e individuo con patologías (obesidad, hipertensión arterial, cáncer, osteoporosis, entre otras), de manera virtual o presencial con las estrategias:
**Muévete en tu Andén:**
5:00 p.m. a 8:00 p.m. lunes y viernes; 3 hora diarias; Total de sesiones semanales, 6; 93 Participantes
**PAS-Puntos Activos y Saludables- (Presencial):**
**PAS-URDANETA.** Lunes, miércoles y viernes; 6:00 a.m. 1 hora por sesión; Total de sesiones 3; 42 Participantes regulares.
**PAS-ALBERTO GALINDO.** Martes, miércoles y Jueves; 7:00 p.m. 1 hora por sesión; Total de sesiones 3; 40 Participantes regulares.
**PAS-BRISAS DEL SENA.** Martes, miércoles y Jueves; 8:30 p.m. 1 hora por sesión; Total de sesiones 3; 30 Participantes regulares.

*Obligación 04: Cuando sea requerido dirigir sesiones de actividad física de acuerdo a la demanda y asignación por parte de la Secretaria de Deporte y Recreación en la zona rula y/o urbana, actividades tales como: programas de Vías Activas y Saludables, madres cabeza de hogar, habitantes en condición de calle, personas privadas de la libertad, instituciones educativas, entre otras, empleando para tales efectos de manera preferente mecanismos virtuales y/o electrónicos de participación y convocatoria.*

Se requirió por parte del Secretario de Deporte y Recreación apoyar con dos (2) sesiones de actividad física musicalizada, durante 1 hora, los días domingo 20 y 04 de octubre de 2020 de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., en marco de la jornada de Ciclovías Recreativas VAS "Primero Neiva.

Se requirió por parte de la Coordinadora del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Sonia Romero González, , apoyar en el Evento: Héroes de la Salud, el día 24 octubre de 7:00 a.m. hasta 12:00 m., en las siguientes instituciones y/o entidades de las Salud:
7:00 a.m. ESE Carmen Emilia (sede Granjas)
7:40 a.m. Clínica UROS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8:30 a.m. Medilaser
9:15 a.m. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo
9:40 a.m. ESE Carmen Emilia (sede Palmas)
10:30 a.m. ESE Carmen Emilia (sede IPC)
11:20 a.m. ESE Carmen Emilia (Canaima)

Se requirió por parte de la Coordinadora del Programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Sonia Romero González, apoyar en el evento de Lanzamiento del Programa Moviéndonos en Casa, iniciativa de la Federación Comunal del Huila, el día 08 octubre de 7:00 a.m. hasta 12:00 m.

*Obligación 05: Generar dos (2) estrategias o iniciativas IEC (información, educación, comunicación)de promoción de hábitos de vida activa utilizando, dirigido al núcleo familiar o un grupo específico o todos los grupos poblaciones, la cual debe quedar registrada en el mecanismo de captura y reporte de información que estipule la Secretaria de Deporte y Recreación.*

La contratista junto con el Equipo de trabajo de hábitos y estilos de vida saludable "Neiva me mueve", generó dos (2) estrategias de información, educación y comunicación: la primera, **Espacio Virtual "Muévete, disfrázate y Baila"**y la segunda, **Concurso de Disfraz "Muévete, disfrázate y Baila"**

*Obligación 06: Programar una (1) capacitación para la promoción de hábitos de vida activa, utilizando las redes sociales, especificando objetivos, metas, perfil de los participantes, metodología,, temáticas, duración, entre otros, propendiendo por dejar una capacidad instalada y un sistema de información que permita hacer seguimiento para el fortalecimiento de las estrategias del programa.*

La contratista Junto con equipo de trabajo desarrolló el Foro denominado "Hábitos y Estilos de Vida Saludable 2020", con ocho (8) capacitaciones a través de exposiciones con diferentes temáticas y ponentes en el mes de septiembre.

*Obligación 07: Ceder a la Secretaria de Deporte y Recreación los derechos de autor patrimonial y conexo sobre las obras o documentos sometidos a este régimen de acuerdo a la legislación vigente.*

El contratista autorizó a la Secretaría de Deportes y Recreación los derechos de autor patrimonial y conexo sobre las obras o documentos sometido a este régimen de acuerdo a la legislación vigente, a través de la construcción y diligenciamiento por parte de los participantes, de los siguientes formatos: a. Formulario de inscripción; b. Términos y condiciones de participación; c. Exoneración de responsabilidades; d. Autorización y consentimiento informado actividad física para la infancia; e. Autorización de tratamiento de protección de datos personales. Estos formatos fueron verificados en los formularios de inscripción de cada una estrategias programas y/o dentro de los contenidos de las circulares.

<u>Obligaciones Generales</u>

*Obligación 01: El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y se desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.*

La contratista prestó sus servicios generando un clima organizacional adecuado en la dependencia deportiva, y apropiado de atención al usuario.

*Obligación 02: Presentar en medio físico y magnético, un informe mensual y detallado sobre las actividades y acciones desarrolladas, (evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades programadas, planillas) al coordinador y quien hará las veces de apoyo a la supervisión del contrato donde se incluya la cobertura y la caracterización de la población atendida, por medio de la plataforma SECOPII.*

La contratista realizó la presentación de su quinto informe correspondiente del 04 de octubre al 03 de noviembre de 2020 con todos los soportes físicos y magnéticos solicitados.

*Obligación 03: Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social Integral a que haya lugar en virtud del*

*contrato, en los porcentajes definidos en las leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin.*

La contratista realizó los pagos correspondientes a la seguridad social del mes de Octubre de 2020.

*Obligación 04: El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.*

La contratista realizó la actualización de la hoja de vida en el SIGEP, siendo aprobada por la oficina de contratación.

*Obligación 05: El contratista se obliga con el MUNICIPIO acreditar dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respetivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista.*

La contratista realizó la presentación del examen preocupacional, el cual fue certificado por la IPS LABORVIDA, de fecha 24 de agosto de 2017.

*Obligación 06: Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.*

La contratista asistió a las reuniones programadas a el equipo de trabajo del Programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable "Neiva me Mueve" de planeación y estructuración de estrategias, en las siguientes fechas: 14/10/20; 16/10/20; 21/10/20.

**ACTAS**

| TIPO DE ACTA | No | FECHA |
|---|---|---|
| Acta de Inicio | 001 | 04/06/2020 |
| Informe de Supervisión No.1 | 002 | 09/07/2020 |
| Informe de Supervisión No.2 | 003 | 06/08/2020 |
| Informe de Supervisión No.3 | 004 | 16/09/2020 |
| Informe de Supervisión No.4 | 005 | 21/10/2020 |

**1.2. Recomendaciones y Conclusiones**

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre 04 de octubre al 03 de noviembre de 2020.

**2. INFORME BÁSICO**

**2.1. Estado Financiero del Contrato**

| RELACIÓN DE PAGOS | FECHA | VALOR | EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| Comprobante Egreso No.364051 | 27/07/2020 | $1.700.000 | $1.700.000 | $10.200.000 |
| Comprobante Egreso No.366095 | 25/08/2020 | $1.700.000 | $3.400.000 | $8.500.000 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Comprobante Egreso No.369948 | 16/10/2020 | $1.700.000 | $5.100.000 | $6.800.000 |
| En trámite | En trámite | $1.700.000 | $6.800.000 | $5.100.000 |
| En trámite | En trámite | $1.700.000 | $8.500.000 | $3.400.000 |
| **Valor Contrato Inicial** | **Valor Adicional** | **Valor Total Contratado** | **Valor Ejecutado** | **Valor no Ejecutado** |
| **$11.900.000** | **$0** | **$11.900.000** | **$8.500.000** | **$3.400.000** |

## 3. ASPECTOS CONTRACTUALES

**3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). 00**

- ✓ En cumplimiento de la cláusula Octava del contrato, una vez analizadas las condiciones específicas del objeto contractual, las obligaciones a ejecutar por parte del contratista, los controles a implementar de manera periódica y el resultado de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos, el Municipio en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la NO exigencia de garantías para la ejecución del presente contrato.
- ✓ Cláusula Décima Octava - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal **N° 2020902000001415**

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | $ 11.900.000,oo |
| PUBLICACIÓN GACETA | $ 0,oo |
| ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR | $ 238.000,oo |
| ESTAMPILLA PRODEPORTE | $ 0,oo |
| ESTAMPILLA PROUSCO | $ 0,oo |
| ESTAMPILLA PROCULTURA | $ 0,oo |
| CONTRATO ADICIONAL | $ 0,oo |
| **Total a Pagar:** | **$ 238.000,oo** |

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Octubre** según planilla Nro.**4359172875** discriminados así:

| APORTES | PERÍODO DE PAGO | VALOR |
|---|---|---|
| SALUD | Octubre | $109.800 |
| PENSIÓN | Octubre | $140.500 |
| RIESGOS PROFESIONALES | Octubre | $21.400 |
| | TOTAL | **$271.700** |

**3.2. Certificado de Cumplimiento**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

| Alcaldía de Neiva / Primero Neiva | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA | |
|---|---|---|
| | FOR-GCO-06 | **Versión:** 02 |
| | | **Vigente desde:** Abril 24 de 2017 |

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios No.786 de 2020 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre 04 de octubre al 03 de noviembre de 2020, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

| C.D.P | REGISTRO PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR A CANCELAR |
|---|---|---|---|
| 545 24/01/2020 | 2163 01/06/2020 | 0101 | **$1.700.000** |
| **Valor a Pagar.** | | | **$1.700.000** |

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **quinto** pago parcial (5/7) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2020.

**JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA**
**SUPERVISOR**

**Mg. Sonia Romero González**
Apoyo técnico, operativo, administrativo y financiero a supervisión.